

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2019-9006 *Resolución de delegación de atribuciones en el primer y segundo teniente de alcalde. Expediente 38/1953/2019.*

Por esta Alcaldía se ha adoptado, con fecha 26 de septiembre de 2019, la resolución que a continuación se indica:

Debiendo ausentarme de este municipio la semana del 13 al 20 de octubre de 2019, ambos incluidos, resulta preciso efectuar delegación de competencias de esta Alcaldía durante el periodo indicado de la siguiente manera:

En el primer teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Marañón, los días 13 a 16 y 19 a 20 de octubre de 2019.

En el segundo teniente de alcalde, D. Luis del Piñal de Cos, los días 17 y 18 de octubre de 2019, por ausencia, durante esos días, del primer teniente de alcalde.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente DISPONGO:

Primero.- Efectuar la delegación de competencias, por ausencia de esta Alcaldía del término municipal la semana del 13 al 20 de octubre de 2019, de la siguiente forma:

En el primer teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Marañón, los días 13 a 16 y 19 a 20 de octubre de 2019.

En el segundo teniente de alcalde, D. Luis del Piñal de Cos, los días 17 y 18 de octubre de 2019, por ausencia, durante esos días, del primer teniente de alcalde.

Segundo.- Notifíquese al primer y segundo teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Marañón y D. Luis del Piñal de Cos, respectivamente.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 4 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2019/9006